Montevideo, 03 de agosto de 2020

Integrantes del Consejo Directivo de la INDDHH
De nuestra mayor consideración

Ante los hechos ocurridos en las últimas semanas, que han tomado estado público, referido a la labor y competencias de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), relacionado al trabajo de vuestra Institución en el tema de salud mental, el PIT-CNT declara su más absoluto respaldo al accionar del Consejo Directivo y condena todas las acciones que tienen por objeto sembrar dudas sobre la valiosa labor e independencia de la INDDHH.

En este sentido, surge con toda claridad, que el actuar de la INDDHH en el caso del paciente Sr. Fernando Cristino, fue realizado en el marco de las competencias atribuidas por la Ley Nº 19.529 (Salud Mental) a dicha Institución. Tal como quedó de manifiesto en la declaración de la INDDHH realizada con fecha 16 de julio de 2020 [1].

Preocupan los relatos inexactos o parcializados que tienen por objeto desprestigiar la valiosa intervención de vuestra Institución y son replicadas por medio de declaraciones infundadas. En este sentido, repudiamos las declaraciones del Directorio del Partido Nacional –Pablo Iturralde- en las que politiza el contenido sustantivo; así como la labor de los trabajadores de la Institución. Asimismo, existen voces, como por ejemplo la senadora Graciela Bianchi, pretendieron, según consta en actas del Parlamento, dejar bajo tutela el accionar de la Institución, desconociendo la autonomía de la misma, establecida en el artículo 2 de la Ley 18446 que dispone claramente que *"La INDDHH no se hallará sujeta a jerarquía y tendrá un funcionamiento autónomo no pudiendo recibir instrucciones ni órdenes de ninguna autoridad"*.

Para que la INDDHH siga siendo independiente, queremos expresar nuestra solidaridad con el Consejo Directivo de la INDDHH y particularmente con la Directora María Jose-

[1] Ver: https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/noticias/pertinente-ajustada-derecho-conforme-sus-atribuciones-para-defensa-derechos

PIT-CNT
Plenario Intersindical de Trabajadores
Convención Nacional de Trabajadores

Juan D. Jackson 1283 · CP 11200 · Montevideo, Uruguay
Tels.: (+598) 2409 6680 / 2267
Fax: (+598) 2400 4160
www.pitcnt.uy · pitcnt@pitcnt.uy

fina Plá, referente y compañera destacada en la labor de defensa de los Derechos Humanos, en especial en los temas de salud mental y discapacidad.

Reafirmamos el compromiso permanente con la protección y defensa de los derechos humanos de todas y todos los ciudadanos, en particular en la prevención del uso de torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes por parte de los Estados, sin admitir ninguna excusa ni situación extraordinaria.

Solicitamos al Consejo Directivo de la Institución que considere hacer público lo antes expuesto.

Sin otro particular, saludamos cordialmente,

Secretariado Ejecutivo
PIT-CNT

PIT-CNT
Plenario Intersindical de Trabajadores
Convención Nacional de Trabajadores

Juan D. Jackson 1283 · CP 11200 · Montevideo, Uruguay
Tels.: (+598) 2409 6680 / 2267
Fax: (+598) 2400 4160
www.pitcnt.uy · pitcnt@pitcnt.uy